



**BONOBUS**

**ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA**

<b>SOLICITANTE</b>				
<b>DNI:</b>	<b>ESTADO CIVIL:</b>		<b>EXPEDIENTE:</b>	
Nombre:	1º Apellido:		2º Apellido:	
<b>MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:</b>				
Vía:	Nº	Esc/Letra:	Planta:	Puerta:
Municipio:	C.P.	Provincia:	Tfno:	
Fax:	Correo Electrónico		Otro medio	

**SOLICITUD CONCESIÓN BONOBÚS SOCIAL**, por encontrarse en la siguiente situación:

- Si Vd. es mayor de 65 años y no percibe ninguna clase de pensión (1).-
- Si Vd. percibe la pensión mínima por jubilación o cobra la pensión mínima por jubilación con cónyuge a cargo (2).-
- Si Vd. es esposa de pensionista, menor de 65 años, no tiene pensión por haber trabajado, ni trabaja, al igual que el marido (3).-
- Si Vd. es esposa de pensionista, mayor de 65 años, no tiene pensión, al igual que el marido (4).-
- Si Vd. percibe su pensión por viudedad y el importe de la misma es igual o menor que el Salario Mínimo Interprofesional o cobra la pensión mínima por viudedad con cargas familiares (5).-
- Si Vd. percibe su pensión por viudedad y el importe de la misma es igual o menor que el Salario Mínimo Interprofesional o cobra la pensión mínima por viudedad con cargas familiares, y Vd. es menor de 65 años y mayor de 50 (6).-
- Si Vd. percibe su pensión por invalidez permanente absoluta, es decir, que cobra el 100% de su salario base y el importe de la es igual o menor que el Salario Mínimo Interprofesional o cobra la pensión mínima por invalidez permanente absoluta con cónyuge a cargo (7).-
- Si Vd. percibe su pensión por tener una invalidez permanente total, es decir, que cobra el 55% de su salario base y el importe de la misma es igual o menor que el Salario Mínimo Interprofesional o cobra la pensión mínima por invalidez permanente total con cónyuge a cargo (8).-
- Si Vd. percibe su pensión por ser huérfano/a y tiene una incapacidad absoluta física o psíquica para trabajar y el importe de dicha pensión es igual o menor que el Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha en que lo solicita (9).-
- Si Vd. percibe su pensión por orfandad y el importe de la misma es igual o menor que el Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha en que lo solicita y si Vd. es menor de 65 años y mayor de 50 (10).-
- Si Vd. percibe su pensión por ser divorciada o separada legalmente y el importe de la misma es igual o menor que el Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha en que lo solicita y es Vd. mayor de 65 años (11).-
- Si Vd. percibe su pensión por ser divorciada o separada legalmente y el importe de la misma es igual o menor que el Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha en que lo solicita y es Vd. menor de 65 años y mayor de 50 (12).-
- Si Vd. percibe su pensión en la modalidad de no contributiva, fondo de Asistencia Social o percibe prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar (13).-
- Si Vd. es mayor de 18 años, recibe una pensión por prestación por hijo a cargo, no trabaja y el importe no es superior al Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha en que lo solicita (14).-

### **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA**

- DNI/ CIF del solicitante.
- Última declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitara en la Delegación de Hacienda).-
- Certificado negativo de no percibir pensión del Estado (éste lo solicitara en la Delegación de Hacienda).-
- Certificado de la pensión, expedido por el organismo oficial que la otorgue.
- Certificado de no percibir pensión de la Seguridad Social (este lo solicitara en el Instituto Nacional de la Seguridad Social).-
- Certificado negativo de afiliación a la Seguridad Social, es decir, que no trabaja (este lo solicitara en el Instituto Nacional de la Seguridad Social).-
- Certificado de la pensión del marido expedido por el organismo oficial que lo otorgue.-
- Resolución de la unidad de valoración medica de incapacidades (Tribunal Médico).-
- Sentencia del Tribunal del Juzgado de Familia donde se fija la cuantía de la pensión.-
- Certificado de discapacidad.-
- Volante de empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento de La Cistérniga, por periodo superior a un año.-
- Certificado de bienes inmuebles del titular (este lo solicitara en el Punto de Información Catastral, ubicado en el Ayuntamiento).-
- Una fotografía actual tamaño carné.-
- Libro de Familia.-
- Otros:

Se compromete a comunicar al Ayuntamiento cualquier variación en los datos aportados en la presente solicitud, y proceder a la renovación de la solicitud del Bono-Bus para el ejercicio siguiente, antes del 31 de diciembre de cada año.-

La Cistérniga,.....de.....de 20\_\_\_\_  
FIRMA.